



DECRETO N° 632/24

18 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 607/24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 09 de octubre de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 35/24 con el fin de adquirir: comestibles para ser entregados a los merenderos, comedores y personas en situación de vulnerabilidad que la secretaria asiste, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 220.738/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	HARINA 000 X 1KG	2700	UNIDADES	\$ 1.764.000,00
2	ACEITE X 900ML	400	UNIDADES	\$ 582.000,00
3	PURÉ DE TOMATE X 520GM	2600	UNIDADES	\$ 1.461.000,00
4	AZUCAR X 1KG	2700	UNIDADES	\$ 2.012.000,00
5	POLENTA X 1KG	2700	UNIDADES	\$ 1.678.000,00
6	ARROZ X 1KG	2650	UNIDADES	\$ 2.872.000,00
7	GRASA VACUNA X 500GM	400	UNIDADES	\$ 464.100,00
8	LENTEJAS X 400GM	750	UNIDADES	\$ 643.500,00
9	FIDEOS X 500GM	2700	UNIDADES	\$ 1.757.500,00
			TOTAL	\$ 13.234.100,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 220.738/24;

Que, cotizaron las firmas: A) MAGNO AR SA, quién cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos doce millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve con 00/100 (\$12.893.629,00), B) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA., quien cotizó en los ítems 1 a 5, 7 y 9, por la suma de pesos nueve millones trescientos cincuenta y cuatro

mil ciento cuarenta con 00/10 (\$ 9.354.140); C) PREVISORA DEL PARANÁ S.R.L quien cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos catorce millones setecientos dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$14.716.350,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante en el Expediente N° 220.738/24;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz; presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 35/24, celebrado el día 16 de octubre de 2024, recomendando adjudicar: 1) Ítems, 1 y 5 a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de pesos tres millones setenta y ocho mil con 00/100 (\$3.078.000,00); 2) Ítems 2 a 4 y 6 a 9 a la firma MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos nueve millones quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$9.508.450,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N°35/24 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

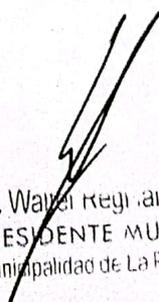
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 35/24, llevado a cabo el día 16 de octubre del corriente, conforme el Expediente N°220.738/24 - Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 35/24: 1) Ítems, 1 y 5 a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT 33-50404708-9, con domicilio en Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.078.000,00); 2) Ítems 2 a 4 y 6 a 9 a la firma MAGNO AR S.A. CUIT 30-71841894-8, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 1, Km. 2,5 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.508.450,00);

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos